

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 003-2023-OCI/0483-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA
AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA

**“OPERATIVIDAD DE LAS ZONAS AZULES ADMINISTRADAS
POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 AL 30 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

AREQUIPA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 003-2023-OCI/0483-SOO

**“OPERATIVIDAD DE LAS ZONAS AZULES ADMINISTRADAS POR LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE AREQUIPA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. SITUACIÓN ADVERSA	
DIEZ ZONAS AZULES ADMINISTRADAS POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA, NO JUSTIFICANDO SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AFECTANDO LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	2
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV. CONCLUSIÓN	11
V. RECOMENDACIÓN	11
APÉNDICE	12



Firmado digitalmente por
TORRES PEÑARRIETA, Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 003-2023-OCI/0483-SOO

**OPERATIVIDAD DE LAS ZONAS AZULES ADMINISTRADAS POR LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE AREQUIPA**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0483-2023-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información relacionada a la “Operatividad de las Zonas Azules administradas por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa”, en adelante “Entidad”, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, relacionada a la administración de las zonas azules gestionadas por la Entidad.”

La situación adversa identificada se expone a continuación:

DIEZ ZONAS AZULES ADMINISTRADAS POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA, NO JUSTIFICANDO SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AFECTANDO LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD

a) Condición

Mediante Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017, la Municipalidad Provincial de Arequipa, declaró en su artículo 1° Zonas de Estacionamiento en el Distrito de Arequipa –, con un total de veintiséis (26) parqueos vehiculares denominados zonas azules, y en el artículo 3° dispuso que su administración esté a cargo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa.

Al respecto, mediante informe n.° 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023¹, la Gestor Recaudador de Zonas de Parqueo y Afines a cargo de la Gerencia de Recursos Económicos e Inmobiliarios, señaló que de las 26 zonas azules (parqueos vehiculares) aprobadas mediante Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017, actualmente se encuentran operativas dieciséis (16) y diez (10) Zonas Azules se encuentran inoperativas desde antes del 14 de marzo de 2023, fecha en la cual la citada Gestor Recaudador de Zonas y Parqueos y Afines ingresó a laborar en esa área, siendo las Zonas Azules inoperativas las siguientes:

¹ Informó que a la fecha no existe modificatoria con respecto a la Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017.



CUADRO N° 1
ZONAS AZULES APROBADAS POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 1073 - INOPERATIVAS

N°	PARQUEO VEHICULAR INOPERATIVO	Ubicación	N° DE ESPACIOS VEHICULARES	TARIFA POR HORA O FRACCIÓN S/
1	Parqueo vehicular n.° 2: Calle Garcí de Carbajal	2da cuadra en el carril de este a oeste (20 espacios) y carril oeste a este (7 espacios), entre las calles San Juan de Dios y Parque Romaña	27	1.00
2	Parqueo vehicular n.° 3 Calle San Juan de Dios	6ta cuadra, margen izquierdo carril de sur a norte (Frente al complejo habitacional Nicolás de Piérola)	16	1.00
3	Parqueo vehicular n.° 12: Calle Loreto	1ra cuadra (Hospital Yanahuara de EsSalud)	16	1.00
4	Parqueo vehicular n.° 15: Calle Carlos Llosa	1ra cuadra	15	1.00
5	Parqueo vehicular n.° 16: Calle Lucas Poblete	1ra y 2da cuadra	26	1.00
6	Parqueo vehicular n.° 17: Pasaje Juan Velazco Alvarado	3ra y 4ta cuadra	34	1.00
7	Parqueo vehicular n.° 22: Calle Tacna y Arica	Frente a la estación del Ferrocarril Perú Rail	31	1.00
8	Parqueo vehicular n.° 26: Calle Santa Catalina	2da cuadra, margen derecho	9	1.00
9	Parqueo vehicular n.° 5: Calle Villalba	2da cuadra, margen derecho, carril de sur a norte (Frente al Malecón Villalba entre las calles Puente Grau y Zela)	17	1.00
10	Parqueo vehicular n.° 8: Calle Zamacola	1ra cuadra, carril de este a oeste (Hospital de Yanahuara EsSalud)	13	1.00

Fuente: informe n.° 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 agosto de 2023.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

En tal sentido, mediante acta de verificación n.° 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023, se verificó aleatoriamente las zonas azules (parqueos vehiculares) que se encuentran inoperativas señaladas en el informe n.° 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023, las cuales se encuentran ubicadas en el distrito del Cercado de Arequipa, teniendo el siguiente resultado:

CUADRO N° 2
ZONAS AZULES APROBADAS POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 1073 - INOPERATIVAS

Parqueos vehiculares inoperativos Según informe n.° 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA	N° de espacios vehiculares según ordenanza municipal n.° 1073	N° de vehículos estacionados según lo verificado por el OCI
Parqueo vehicular n.° 2: Calle Garcí de Carbajal, 2da cuadra en el carril de este a oeste (20 espacios) y carril oeste a este (7 espacios), entre las calles San Juan de Dios y Parque Romaña	27	14
Parqueo vehicular n.° 12: Calle Loreto, 1ra cuadra (Hospital Yanahuara de EsSalud)	16	17
Parqueo vehicular n.° 16: Calle Lucas Poblete, 1ra cuadra	26	19
Parqueo vehicular n.° 16: Calle Lucas Poblete, 2da cuadra		
Parqueo vehicular n.° 22: Calle Tacna y Arica, Frente a la estación del Ferrocarril Perú Rail	31	15
TOTAL	100	65

Fuente: Acta de verificación n.° 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023

Elaborado por: Órgano de Control Institucional.



Firmado digitalmente por
TORRES PENARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Molivo: Day Vista Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

Al respecto, en el Parqueo vehicular n.º 2 de la calle Garcí de Carbajal segunda cuadra en el carril de este a oeste, se verificó que no tiene señalizado la vía en color azul, se observa que la vía está pintada en color blanco, se encontró a un vigilante de nombre Ángel Huaranca Álvarez quien refiere ser el cobrador de la citada zona, presentando para ello un recibo de cobro vehicular que pertenece al Complejo habitacional N. P. III etapa. Asimismo, manifiesta que el complejo habitacional Nicolás de Piérola Rocío Santalla es el dueño del parqueo vehicular desde el año 1984, que cuentan con documentación que les acredita ser los dueños según lo que le informó la Presidenta de dicho Complejo. Finalmente señala que vienen realizando el cobro del parqueo vehicular desde agosto de 2022 a la fecha (Costo de hora o fracción S/ 1,50), tal como se señaló en el acta de verificación n.º 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023, y como se observa en las siguientes vistas fotográficas:

IMAGEN N° 1
PARQUEO VEHICULAR N° 2 DE LA CALLE GARCÍ CARBAJAL

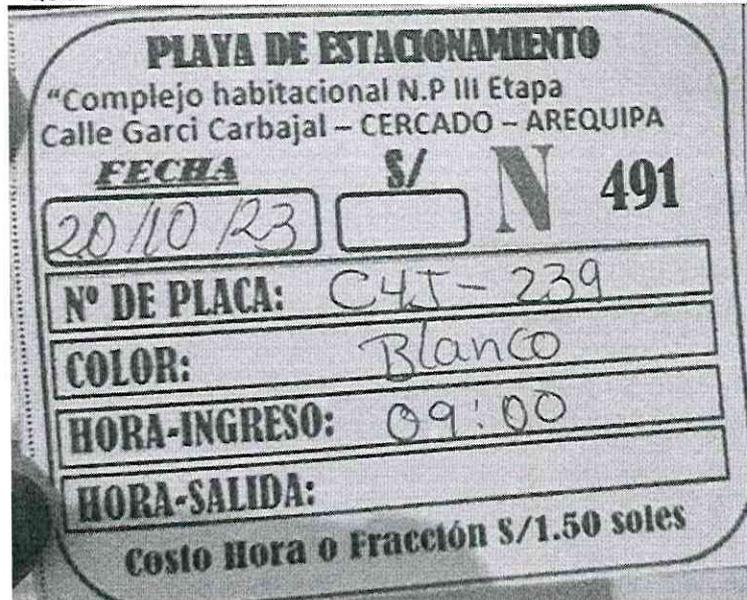


Se puede observar que la línea está pintada en color blanco. No tiene señalizado la vía en color azul.



Firmado digitalmente por
TORRES PEÑARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

IMAGEN N° 2
COBRO ESTACIONAMIENTO VEHICULAR
QUE PERTENECE AL COMPLEJO HABITACIONAL N. P. III ETAPA



PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
"Complejo habitacional N.P III Etapa
Calle Garcí Carbajal – CERCADO – AREQUIPA

FECHA 20/10/23 **S/** **N** 491

N° DE PLACA: C4T-239

COLOR: Blanco

HORA-INGRESO: 09:00

HORA-SALIDA:

Costo Hora o Fracción S/1.50 soles

Ticket y/o recibo - Cobro del parqueo vehicular que viene realizando el Complejo habitacional Nicolás de Piérola en el parqueo vehicular n.° 2 de la calle Garcí Carbajal

Asimismo, en el Parqueo vehicular n.° 12 de la calle Loreto, primera cuadra (Hospital Yanahuara de EsSalud), se encontraron estacionados 17 vehículos, tal como se dejó constancia en el acta de verificación n.° 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023 y como se observa de la siguiente vista fotográfica:

IMAGEN N° 3
PARQUEO VEHICULAR N° 12 DE LA CALLE LORETO, 1RA CUADRA
(HOSPITAL YANAHUARA DE ESSALUD)



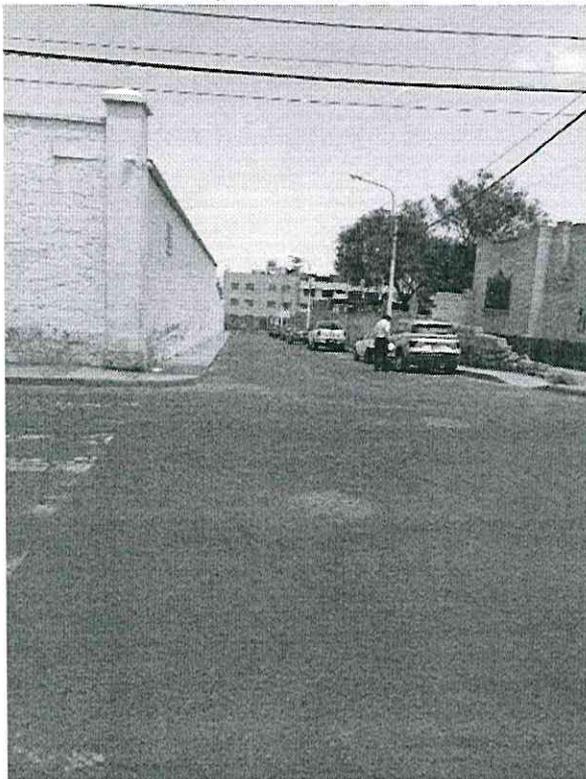
Una de las Zonas Azules que también se encuentra inoperativa, se observa que se encuentran vehículos estacionados.



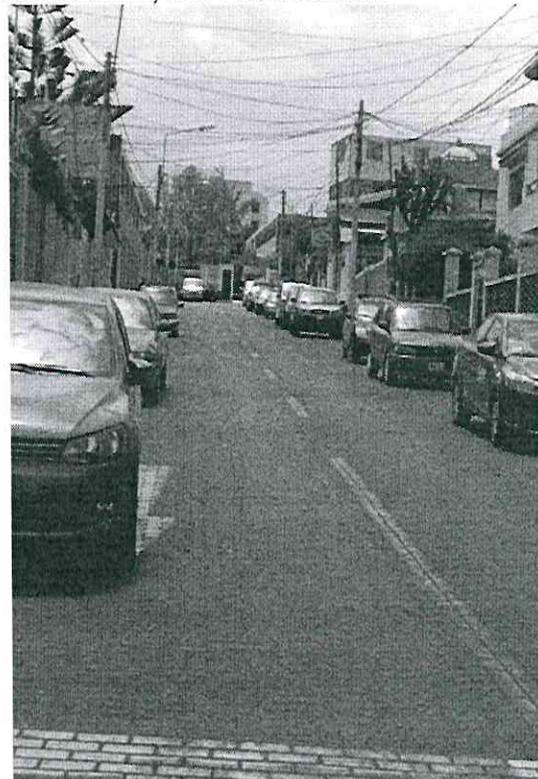
Firmado digitalmente por
TORRES PENARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972.solt
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

Así también, en el Parqueo vehicular n.º 16: Calle Lucas Poblete, primera cuadra margen izquierdo se observó a 3 vehículos estacionados y en el margen derecho no hubo ningún vehículo estacionado; asimismo, en la segunda cuadra de la Calle Lucas Poblete margen izquierdo se encontraron 3 vehículos estacionados; y en el margen derecho se visualizó 13 vehículos estacionados. Sobre este parqueo vehicular, se advierte que no tienen señalizadas las calles en color azul (Línea azul), se observa que las líneas están pintadas en color amarillo, tal como se dejó constancia en el acta de verificación n.º 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023, y como se observa en las siguientes vistas fotográficas:

IMAGEN N° 4 Y 5
PARQUEO VEHICULAR N° 16: CALLE LUCAS POBLETE, 1RA Y 2DA CUADRA



Se observa que las vías se encuentran sin señalización como zona azul, en el margen izquierdo se verifica vehículos estacionados



Al igual como en la anterior foto, se observa que las vías se encuentran sin señalización como zona azul; en margen izquierdo y derecho se observa vehículos estacionados.



Firmado digitalmente por
TORRES PENARRIETA, Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

Por otro lado, en el Parqueo vehicular n.º 22: Calle Tacna y Arica, frente a la estación del Ferrocarril Perú Rail, se encontraron estacionados 2 motos, 11 vehículos y 2 camiones de carga pesada. En esta zona azul también se observa afluencia vehicular. Tal como se dejó constancia en el acta de verificación n.º 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023, y como se observa en las siguientes vistas fotográficas:

IMAGEN N° 6
**PARQUEO VEHICULAR N° 22: CALLE TACNA Y ARICA, FRENTE A LA ESTACIÓN DEL
FERROCARRIL PERÚ RAIL**



Se puede observar que toda la vía se encuentra ocupada con vehículos, motos y camiones.

En consecuencia, de la verificación realizada in situ a las zonas azules inoperativas, se advierte que se encuentran ocupadas por vehículos; sin embargo, no se viene haciendo el cobro respectivo por encontrarse esta vía inoperativa sin la justificación respectiva, lo que no permite el cumplimiento de la finalidad señalada en la Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017 que en su artículo n.° 3° dispone que la administración de las zonas azules, aprobadas en su artículo 1° esté a cargo de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, afectando la recaudación de ingresos que debieron ser destinados a los programas sociales y/o asistenciales a cargo de la Entidad.

Cabe precisar que, respecto a la inoperatividad de las 10 zonas azules, la Gestor Recaudador mediante informe 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023, señaló lo siguiente: *"De requerir habilitar las zonas azules no operativas se sugiere la contratación de una mayor cantidad de locadores para poder cubrir esos puntos mediante requerimientos con ampliación presupuestal, puesto que a la fecha únicamente se cuenta con 35 personas presupuestadas para trabajar como locación de servicios según el cuadro de necesidades de la Gerencia de Recursos Económicos, lo óptimo es trabajar con 45 personas de manera diaria de lunes a domingo"*.



Firmado digitalmente por
TORRES PENARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

Además, se advierte que, mediante el informe n.° 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023 la Gestor Recaudador de Zona de Parqueo y Afines a cargo de la Gerente de Recursos Económicos e Inmobiliarios, señala: "Diez (10) Zonas Azules se mantenían inoperativas antes del 14 de marzo de 2023. En consecuencia, es de precisar que a la fecha de emisión del presente informe las diez zonas azules aún permanecen inoperativas. En tal sentido, la entidad viene dejando de percibir ingresos por recaudación, situación que a la fecha afecta los ingresos a la entidad generando que no se cumpla la finalidad de cubrir las necesidades de los programas sociales y/o asistenciales que tiene a su cargo.

Por otra parte, mediante oficio n.° 48-2023-SBA-GREING de 30 de octubre de 2023 la Gerente de Recursos Económicos e Inmobiliarios, remitió el informe n.° 341-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 27 de octubre de 2023, mediante el cual adjuntó los reportes de ingresos mensual de las Zonas Azules por turno, desde que se publicó la Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017, hasta que dejaron de operar las zonas azules señaladas en el informe n.° 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023.

Asimismo, informó que algunos meses de los años 2018 al 2023, se envió personal a 7 zonas azules distintas que a la fecha se encuentran inoperativas, siendo los siguientes parqueos vehiculares:

CUADRO N° 3
ZONAS AZULES INOPERATIVAS

ZONAS AZULES INOPERATIVAS A LA FECHA	2018	2020	2021	2022	2023
Calle Villalba	Ene a jun	Oct a dic	Feb a dic	Ene a set	Jun a jul
Calle Loreto			Dic	Nov a dic	Feb a may
Calle Zamácola 2da cuadra		Oct a dic	Oct a nov	May	
Psj. Juan Velasco Alvarado		Oct a dic	Ene – feb y oct	Jun a jul	
Calle Tacna y Arica		Oct a dic	Mar a oct		
Calle Carlos Llosa	Ene a jun				
Calle Santa Catalina	Ene a jun				

(...)"

Respecto a dichos periodos se tuvo la recaudación que se señala en el Anexo n° 1 que se adjunta al informe 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023², el mismo que se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
TORRES PEÑARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

² En el informe 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023, señaló lo siguiente: "Se remite parte de la información solicitada puesto que, de la revisión efectuada del acervo documentario, así como de la información en digital de esta oficina, no se encuentra un histórico mediante sistema de los años 2018, 2019 y 2020 (ene –set), debido a que a partir del 7 de octubre 2020 se comienza a registrar los ingresos percibidos diariamente en Zonas Azules (por zona y por turno) a la fecha, mediante el Sistema de Intranet".

CUADRO N° 4
ANEXO N° 1 DEL INFORME N° 341-2023-SBA-GNyRE-ZPyA

REGISTRO DE INGRESOS MENSUALES EFECTUADO EN EL SISTEMA INTRANET DE LA SBA													
AÑO 2023	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
VILLALBA	-	-	-	-	-	1147.50	700.50	-	-	-	-	-	1848.00
LORETO	-	105.00	54.00	471.00	104.50	-	-	-	-	-	-	-	734.50

REGISTRO DE INGRESOS MENSUALES EFECTUADO EN EL SISTEMA INTRANET DE LA SBA													
AÑO 2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CALLE VILLALBA	2882.00	2886.50	3359.00	2383.50	1285.00	2402.00	2308.00	1917.00	840.00	0.00	0.00	0.00	20263.00
CALLE ZAMÁCOLA 2DA	-	-	-	-	95.00	-	-	-	-	-	-	-	95.00
CALLE LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	483.50	454.00	937.50
PSJ JUAN VELAZCO	-	-	-	-	-	181.00	125.00	-	-	-	-	-	306.00

REGISTRO DE INGRESOS MENSUALES EFECTUADO EN EL SISTEMA INTRANET DE LA SBA													
AÑO 2021	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CALLE VILLALBA	-	1357.50	1839.00	2665.00	2180.30	2077.00	2381.50	3059.50	3012.00	2962.00	3021.50	3108.00	27663.30
CALLE ZAMÁCOLA 2DA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	164.00	299.00	0.00	463.00
CALLE LORETO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	113.00	113.00
PSJ JUAN VELAZCO	2723.00	665.00	-	-	-	-	-	-	-	60.50	0.00	0.00	3448.50
CALLE TACNA Y ARICA	-	-	580.50	825.50	1048.00	1025.00	776.50	385.00	371.00	70.50	0.00	8.00	5090.00

REGISTRO DE INGRESOS MENSUALES EN EL SISTEMA INTRANET - A PARTIR DEL 07/10/2020													
AÑO 2020	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CALLE VILLALBA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1805.00	2990.20	2497.50	7292.70
CALLE ZAMÁCOLA 2DA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	96.00	0.00	0.00	96.00
PSJ JUAN VELAZCO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1655.00	2477.00	2272.50	6404.50
CALLE TACNA Y ARICA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00	88.50	196.00	284.50

REGISTRO DE INFORMACIÓN SIN SISTEMA - TODO DE MODO MANUAL													
AÑO 2018	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CALLE VILLALBA	2418.50	2598.00	3023.00	3172.00	3018.50	2957.00	-	-	-	-	-	-	17187.00
CALLE LOS LLOSA	1848.50	1615.00	1578.50	1409.20	0.00	1813.50	-	-	-	-	-	-	8264.70
CALLE SANTA CATALINA	3375.20	3104.50	4064.70	4091.20	3890.50	3950.80	-	-	-	-	-	-	22476.90

Firmado digitalmente por
TORRES PENARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

Fuente: Sistema intranet / informe n.º 341-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 27 de octubre de 2023

De los cuadros precedentes, se observa que en el año 2018 solo se encontraban operativas 3 zonas azules y su recaudación de enero a junio se mantenía estable; en el periodo 2021 se observa que la zona azul de la calle Villalba y de la calle Tacna y Arica se mantenían con ingresos regulares. En el año 2022, se verifica que la calle Villalba registró importantes ingresos desde el mes de enero a septiembre, dejando de operar los meses de octubre a diciembre; y durante el periodo 2023, se observa que solo la calle Villalba recaudó los meses de junio y julio y la calle Loreto generó recaudación los meses de febrero a mayo.

De las acciones de operatividad y recaudación que se realizó a las zonas azules que se encuentran inoperativas, se advierte que hubo una importante recaudación de ingresos.

Así mismo, de acuerdo a lo informado por la Gestor Recaudador de Zona de Parqueo y Afines, no se encontró documentación que justifique la inoperatividad de las zonas azules observadas, según lo señala en el informe n.° 341-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 27 de octubre de 2023.

b) Criterio:

La situación descrita, trasgrede:

Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017

Artículo 1°: Declarar Zonas de estacionamiento en el distrito de Arequipa, Zona Azul, las siguientes vías y zonas de estacionamiento:

"(...)

- *Parqueo vehicular n.° 2: Calle Garcí de Carbajal 2da cuadra en el carril de este a oeste (20 espacios) y carril oeste a este (7 espacios), entre las calles San Juan de Dios y Parque Romaña.*
 - *Parqueo vehicular n.° 3 Calle San Juan de Dios 6ta cuadra, margen izquierdo carril de sur a norte (Frente al complejo habitacional Nicolás de Piérola) para 16 espacios vehiculares.*
 - *(...)*
 - *Parqueo vehicular n.° 5: Calle Villalba 2da cuadra, margen derecho, carril de sur a norte (Frente al Malecón Villalba entre las calles Puente Grau y Zela) para 17 espacios vehiculares.*
 - *(...)*
 - *Parqueo vehicular n.° 8: Calle Zamácola 1ra cuadra, carril de este a oeste (Hospital de Yanahuara Essalud) para 13 espacios vehiculares.*
 - *Parqueo vehicular n.° 12: Calle Loreto 1ra cuadra (Hospital Yanahuara de Essalud) para para 16 espacios vehiculares.*
 - *Parqueo vehicular n.° 15: Calle Carlos Llosa 1ra cuadra para 15 espacios vehiculares.*
 - *Parqueo vehicular n.° 16: Calle Lucas Pobleto 1ra y 2da cuadra para 26 espacios vehiculares.*
 - *Parqueo vehicular n.° 17: Pasaje Juan Velazco Alvarado 3ra y 4ta cuadra para 34 espacios vehiculares.*
 - *Parqueo vehicular n.° 22: Calle Tacna y Arica Frente a la estación del Ferrocarril Perú Rail para 31 espacios vehiculares.*
 - *Parqueo vehicular n.° 26: Calle Santa Catalina 2da cuadra, margen derecho para 9 espacios vehiculares.*
- (..)"

Artículo 3°: Disponer que la Administración de las zonas azules, aprobadas en el artículo 1°, esté a cargo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa.

c) Consecuencia:

La situación expuesta afecta la recaudación de fondos a favor de la Entidad, con la finalidad de que cumpla con los objetivos institucionales en favor de la población vulnerable que tiene a su cargo la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.



Firmado digitalmente por
TORRES PEÑARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:56:33 -05:00

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al "*Operatividad de las Zonas Azules administradas por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa*", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la verificación y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Orientación de Oficio a la "*Operatividad de las Zonas Azules administradas por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa*", se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recaudación de ingresos en favor a la población en riesgo que se encuentran albergados en los programas sociales y/o asistenciales de la Entidad, lo cual ha sido detallado en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "*Operatividad de las Zonas Azules administradas por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa*", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales.
2. Hacer de conocimiento al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 13 de noviembre de 2023



Firmado digitalmente por TORRES
PENARRIETA Jose Victor FAU
20131376972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-11-2023 09:55:21 -05:00

José Víctor Torres Peñarrieta
Jefe del Órgano de Control Institucional
Sociedad de Beneficencia Arequipa

APÉNDICE N° 1

“OPERATIVIDAD DE LAS ZONAS AZULES ADMINISTRADAS POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA”

DIEZ ZONAS AZULES ADMINISTRADAS POR LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA SE ENCUENTRAN INOPERATIVAS DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA, NO JUSTIFICANDO SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, AFECTANDO LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LA ENTIDAD

N°	Documento
1	Ordenanza Municipal n.° 1073 de 3 de noviembre de 2017
2	Informe 287-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 21 de agosto de 2023
3	Acta de verificación n.° 001-2023-SBA-OCI de 20 de octubre de 2023
4	Oficio n.° 48-2023-SBA-GREIGN, de 30 de octubre de 2023, adjuntando el Informe n.° 341-2023-SBA-GNyRE-ZPyA de 27 de octubre de 2023



Firmado digitalmente por
TORRES PENARRIETA Jose
Victor FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 13-11-2023 09:55:49 -05:00



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



Arequipa, 13 de noviembre de 2023

OFICIO N° 028-2023-SBA-OCI

Señor.
AGB. MARCOS JAVIER NÚÑEZ VALENCIA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Sociedad de Beneficencia Arequipa
Presente. -

- Asunto :** Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 003-2023-OCI/0483-SOO
- Ref. :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG, de 13 de febrero de 2023.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación con el Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación relacionada a la "Operatividad de las Zonas Azules Administradas por la Sociedad de Beneficencia de Arequipa", objeto del control de la Orientación de Oficio, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el informe de Orientación de Oficio n.° 003-2023-OCI/0483-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por TORRES
PENARRIETA Jose Víctor FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13-11-2023 09:50:48 -05:00

cc. Expediente: 4681-2023
Archivo